

Sesión ordinaria de 7 de Mayo de 1934

Señ. concurrentes

Presidente

X Saes

Venientes

X Maicas

X Sanchez Batea

X Bayona

X Fabre

Concejales

X Arredondo

X Bosch

X Sanchez Marco

Aguilar

X Bernad

X Abril

X Marín

X Muñoz

X Villarroja

Aprobar el acta de la sesión anterior

Aprobar varias facturas y documentos justificativos de pago.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Marzo último.

Aprobar el dictamen de la ponencia formada por los señ. Maicas, Fabre y Arredondo, respecto del prorrateo y otros particulares sobre el art. 7.º del Reglamento de la Banda municipal de música.

En la Ciudad de Teruel a siete de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro siendo las siete de la tarde, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales, los señ. Concejales expresados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Saes Saes, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con arreglo a la orden que en la citada convocatoria se expresa.

Abierto públicamente el acto, se dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de todos los señores concurrentes.

Despacho ordinario

Acto seguido y de conformidad con los informes evacuados por el Sr. Interventor y Comisiones respectivas, se acordó realizar los siguientes pagos con cargo a sus consignaciones correspondientes:

De una relación de jornales invertidos en la recogida de perros vagabundos importante 36 pesetas.

De otra en la explanación del ruedo de la plaza de toros de madera importante 144 pesetas.

De una relación de facturas de Esteban Fuderías por distintos suministros efectuados a varias dependencias municipales importante 276'40 pesetas.

A continuación quedó aprobado el extracto de acuerdos adoptado por la Corporación durante el mes de Marzo último.

Se aprobó por unanimidad el dictamen de la ponencia formada por los señ. Maicas, Fabre, y Arredondo respecto del prorrateo y otros particulares sobre el artículo 7.º del vigente Reglamento de la



Banda municipal de música, el que se entenderá redactado para en lo sucesivo en la siguiente forma:

"Artículo 7.º = El producto de lo que la Banda municipal devengue en concepto de contratos por sus actuaciones, se repartirá así: el 23% para el Ayuntamiento; el 6% para el Director; el 20% para los músicos de 1.ª; el 21% para los de 2.ª; el 24% para los de 3.ª y el 6% para los educandos."

De la misma forma y con referencia al precedente acuerdo, se acordó por unanimidad, que cuando la Banda municipal concurre a actos en los que haya de actuar vendrán obligados los particulares o Entidades peticionarias a satisfacer los siguientes derechos en el año actual:

Serenatas o veladas 150 pesetas.

Corridos de toros 150 »

Procesiones 200 »

Novilladas y becerradas 125 »

Pasacalles y funciones acrobáticas... 100 »

Verbena 200 »

Cuando sea solicitada la Banda para actuar en las fiestas tradicionales que anualmente celebran los Barrios del Arrabal, San Eulian y del Carmen actuarán gratuitamente, quedando exentos del tributo de los derechos a que se refiere la precedente tarifa.

Conforme a los informes evacuados se autorizó la apertura de un establecimiento destinado para depósito de naranjas a solicitud de Don Joaquín Martinavarro Brizach en la Avenida de la República n.º 64, y a Don Evaristo Montolio Pinazo para la apertura de un establecimiento de venta de frutas y legumbres en la calle del Rubio n.º 3, siempre que por los peticionarios se satisfagan los derechos correspondientes.

Por unanimidad se autorizó a José Maicas Martín, concesionario de un depósito doméstico de vinos y licores, para su traslado desde la Plaza de S. Miguel n.º 9, a la Ronda del 4 de Agosto n.º 25, debiendo darse cuenta de este acuerdo al H. C.ºm.º de Arbitrios.

Autorizar a D. Joaquín Martinavarro para la apertura de un establecimiento para venta de naranjas, y a Evaristo Montolio Pinazo para la venta de frutas y legumbres, en Avenida de la República 64 y Rubio 3 respectivamente.

Autorizar a D. José Maicas Martín para que traslade su depósito doméstico de vinos y licores desde la Plaza de S. Miguel n.º 9 a la Ronda del 4 de Agosto n.º 25.

Construir 8 casetas para las ferias de la Ciudad en lugar de las 70 que anteriormente se fijaron.

Aprobar el Repartimiento de la Loma libre del Bº de San Blas, respecto de los años 1932 y 1933.

Que se lleve a cabo por gestión directa la pintura del listonado interior y viseras del Kiosco de música de la Glorieta, como igualmente la reparación de la carpintería.

Adquirir por concurso los impermeables necesarios para los individuos del Cuerpo de Serenos.

Quedar 8 días sobre la Mesa para estudio la propuesta de Intervención respecto de la inversión que se ha de dar al papel de la deuda municipal sobrante de la liquidación del 1º presupuesto extraordinario de mejoras.

Quedó aprobada por unanimidad una propuesta de la Comisión de Ferias y Fiestas, respecto de que se construyan 8 casetas para las ferias de la Ciudad, en lugar de las 70 que anteriormente se fijaron, y que se comuniquen este acuerdo a Intervención a los efectos de la correspondiente habilitación de crédito o transferencia en su caso.

Igualmente quedó aprobado por unanimidad el Repartimiento de la Loma libre del Barrio de San Blas, respecto de los años 1932 y 1933.

De la misma forma quedó acordado que por gestión directa se lleve a cabo por su importe de 575 pesetas, la pintura del listonado interior y de las viseras del Kiosco de música de la Glorieta, como igualmente la reparación de la carpintería, conforme todo ello con el informe de la Comisión de Hacienda.

A propuesta de las Comisiones de Gobernación y Hacienda, se acordó la adquisición de impermeables para los individuos del Cuerpo de Serenos, debiendo abrirse por la Alcaldía el correspondiente concurso entre los industriales de esta plaza para la adjudicación que proceda.

Al dar lectura de la propuesta del Sr. Interventor municipal respecto de la inversión que se ha de dar al papel de la deuda municipal sobrante de la liquidación del primer Presupuesto extraordinario de mejoras, la que quedó aprobada en sesión de 24 de Abril último, y vistos los informes evacuados por Secretaría y la Comisión de Hacienda, se entabló un detenido debate interviniendo el Sr. Arredondo mostrándose conforme con los informes que obran en el expediente, y diciendo sobrante debe de conservarse para contribuir a la aportación municipal que en su día ha de hacer el Ayuntamiento para la construcción



de la Escuela Normal y Graduadas de niñas.

El Sr. Bayona dice que debe aprobarse el informe de la Comisión ingresando el sobrante en el presupuesto ordinario, después de convertido el referido sobrante en efectivo metálico.

El Sr. Sánchez Marco, se opone en un todo en llevar a cabo la operación de conversión por entenderla gravosa para los intereses municipales, y después de informar esta Secretaría ampliando el informe que tiene en el expediente, y de aclaraciones de la Presidencia sobre el particular, se acordó a propuesta del Sr. Arredondo que quede el asunto ocho días sobre la Mesa para estudio.

Por unanimidad y sin discusión fueron aprobados los siguientes dictámenes e informes, a saber:

No acceder a lo solicitado por D. Leocadio Brim, quien suplica se le reponga en su cargo de Gestor municipal.

Muc relativo a que no se acceda a lo solicitado por Don Leocadio Brim Exposito, quien suplica se le reponga en su cargo de Gestor municipal por entenderse se halla incluido en el artículo 32 del Decreto de 13 de Abril último, y que se le abonen el sueldo y emolumentos no percibidos hasta la fecha de su reposición.

Subvencionar con 200 ptas. a los alumnos del plan 1914, para un viaje de estudios.

Ctro de subvención a los escolares alumnos del plan 1914, consistentes en 200 pesetas, siempre que se realice el viaje de estudios proyectado.

Gratificar al Oficial del Negociado de Personal y Estadística D. Jesús Esquín, con la cantidad de 125 ptas. por trabajos extraordinarios.

Gratificar al Oficial encargado del Negociado de Personal y Estadística, Don Jesús Esquín, con la cantidad de 125 pesetas, haciendo constar en acta la satisfacción del Consejo por su meritoria actuación teniendo en cuenta la propuesta del infrascrito Secretario que figura en el expediente respectivo.

Aprobar la distribución de fondos para el año en curso que se fija en 110.736'55 ptas.

Ctro aprobando la distribución de fondos para el mes en curso que se fija en 110.736'55 pesetas.

Destinar los sótanos del Mercado nuevo para la custodia de vehículos de transportes de mercancías sujetas a exacción de arbitrios, mientras el industrial D. Martín Esteban el local del Matadero viejo, y una vez que dicho local

Ctro aceptando el dictamen de la Comisión de Hacienda respecto a que se destine el local de los sótanos del nuevo Mercado para la custodia de vehículos de transportes de mercancías sujetas a exacción de arbitrios, mientras esté ocupado el local del Matadero viejo por el indus-

88
FOLIO 88
sus talleres, se destine para los indicados efectos los locales de Matadero viejo.

Desestimar la reclamación de Inquilinato de D. Lorenzo Beres Rodriguez, y que para el 2.º trimestre del año actual y sucesivos, se le liquide la cuota a base del alquiler declarado por la referida habitación (casa n.º 10-2.º izquierda de Francisco Piquer).

Estimar las reclamaciones de inquilinato de Vicente Blasco Marín y D. Juan Marcos Eriñón.

Declarar partidas fallidas las cuotas de los deudores que constan en las certificaciones y expedientes de rodaje e inquilinato, en los años 1931 y 1933 inclusive.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Don Buenaventura García Lacueva, contra el acuerdo de esta Corporación de 9 de Abril último, y mantener el mismo en todas sus partes.

Declarar la necesidad, que por el propietario de la casa n.º 20 del B.º de D.ª Dolores Romero, se lleve a cabo la demolición de la pared de cerramiento del corral de dicha casa, por hallarse en estado de ruina.

Autorizar obras a Carmen Rodríguez,

trial carpintero Don Martín Esteban, y una vez que dicho Sr. traslade sus talleres, se destinen para los indicados efectos los citados locales del Matadero viejo.

Otro proponiendo se desestime la reclamación formulada por Don Lorenzo Beres Rodriguez respecto del pago de la cuota de inquilinato asignada a la habitación que ocupa en Francisco Piquer n.º 10-2.º izquierda, y que para el 2.º trimestre y sucesivos, se le liquide la cuota a base del alquiler declarado por la referida habitación.

Otros estimando las reclamaciones interpuestas por los contribuyentes por inquilinato Don Vicente Blasco Marín y D. Juan Marcos Eriñón.

También se acordó, que no habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de 30 del pasado Abril, declarar partidas fallidas las cuotas de los deudores que constan en las certificaciones y expedientes de rodaje e inquilinato, importantes 819'58 y 8.439'83 pesetas respectivamente, de los años 1931 a 1933 inclusive, y que se comuniquen este acuerdo al Sr. Agente Ejecutivo y a Intervención a sus efectos.

Por unanimidad se acordó desestimar el recurso de reposición interpuesto por Don Buenaventura García Lacueva, contra el acuerdo de esta Corporación de 9 de Abril último, y mantener el mismo en todas sus partes.

También se acordó por unanimidad declarar la necesidad de demoler por el propietario de la casa n.º 20 del Barrio de D.ª Dolores Romero en el plazo de 15 días a contar de la notificación de este acuerdo, la pared de cerramiento del corral de dicha casa, por hallarse en estado ruinoso, y de no verificarlo se haga por la Administración municipal a sus costas.

Conforme a lo informado por el Sr. Arquitecto municipal.



Carolina Guadarrama, Jacinto Babier y Pilar Garzarán.

municipal, y previo pago de los derechos correspondientes, se autorizaron obras a los siguientes señores:

A D.^a Carmen Rodríguez, Tienda de Muños, en la casa n.^o 23 de la calle de los Amantes.

A D.^a Carolina Guadarrama en la casa n.^o 3 de la Plaza de la Libertad.

A Don Jacinto Babier en la Plaza de Domingo Gascon n.^o 24, y a D.^a Pilar Garzarán en la calle del Severiano Loporto n.^o 14.

Despacho extraordinario

Pasar el asunto referente a la repoblación del Monte "Aguanaces" a la Comisión de Fomento para que instruya el expediente respectivo, ya que existe discrepancia entre las tesis que sostienen los tres señores Batea y Arredondo sobre dicha repoblación.

El Sr. Sanchez Batea pone en conocimiento de la Corporación las condiciones en que a su juicio se ha efectuado la repoblación del monte "Aguanaces" y pide que se realice de nuevo.

El Sr. Arredondo manifiesta que a su juicio, la repoblación se ha hecho de conformidad a los principios técnicos, pero que si cree la Corporación que no es así, puede designar un técnico a tal efecto.

Rectifican varias veces los referidos Sres. manteniendo sus puntos de vista y extendiéndose en consideraciones respecto del particular.

Los Sres. Sanchez Marco, Mariu y la Presidencia hacen aclaraciones sobre el particular tratado por el Sr. Sanchez Batea, aceptándose una sugerencia del Sr. Bayona en el sentido, de que existiendo discrepancia entre las tesis que sostienen los Sres. Sanchez Batea y Arredondo, pase el asunto a la Comisión de Fomento para que instruya el expediente respectivo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las ocho y cincuenta y cinco minutos de la noche, firmando la todos los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

J. L. Mariu

Simón Mariu

Manuel Batea

Manuel Batea

Manuel Batea

José Sánchez

Samuel Villarroja y. pay
 Luis Muñoz Domínguez
 Carlos M. Andujar
 Rafael Aguilar
 P. Fábrega
 Juan Navarro

Sesión ordinaria de 14 de Mayo de 1934

Dñs. concurrentes

Presidente

x Saes

Venientes

x Maicas

x Sanchez Batea

x Bayona

Concejales

x Arréolaudo

x Bosch

x Sanchez Marco

x Bernad.

x Abril

x Marin

x Munos

x Villarroja

Aprobar el acta de la sesión anterior y quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones.

Aprobar varias facturas y documentos justificativos de pago.

En la Ciudad de Benel a catorce de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las siete de la tarde, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales los tres Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emmanuel Saes Saes, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo a la orden que en la citada convocatoria se expresa.

Abierto públicamente el acto, se dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de todos los tres concurrentes.

Despacho ordinario

Acto seguido conoció la Corporación de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas desde la última sesión, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

De conformidad con los informes evacuados por el Sr. Interventor y Comisiones respectivas, se acordó realizar los siguientes pagos con cargo a sus consignaciones correspondientes:

De una relación de jornales invertidos en la recogida de perros vagabundos, importante